

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

29 SEP 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 870 de fecha 03 de Junio del Año 2021, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. Y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos pesados de la Ilustre Municipalidad de Angol”. ID = 2743-56-LE21.

C.- El Acta de Selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 904 de fecha 07 de Junio del Año 2021.

D.- La providencia del Señor Alcalde, aceptando la proposición de la comisión para la adjudicación de la propuesta “Contrato suministro mantención y reparación vehículos pesados de la Ilustre Municipalidad de Angol”. ID = 2743-56-LE21 de adjudicar la propuesta al contratista: ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI RUT 7.356.976-1 ya que es el contratsita que presenta el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

E.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Acéptese la oferta presentada para la Propuesta Pública “Contrato suministro mantención y reparación vehículos pesados de la Ilustre Municipalidad de Angol”. ID = 2743-56-LE21 por el contratista: ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI RUT 7.356.976-1, para la mantencion de la maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad de Angol

2.- Redáctese el contrato de suministro correspondientes entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista: ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI RUT 7.356.976-1

3.- Establecese que el contrato de suministro se regirá de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas propias de la licitación, con estados de pago y de acuerdo a la facturación mensual, previo visto bueno de los respectivos jefes de departamentos a los cuales se les presta el servicio.

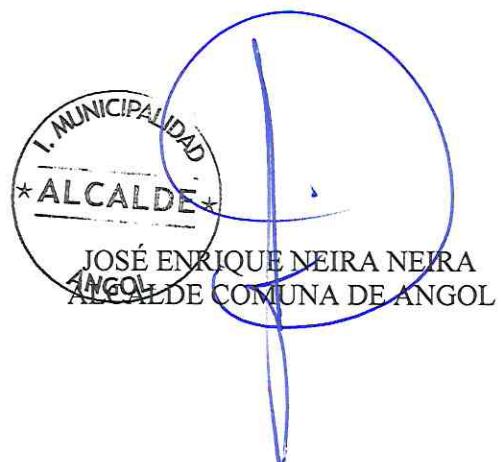
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

4.- El contratista: ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI RUT 7.356.976-1. Deberá constituir una garantía la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, que caucione el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente a \$ 500.000.-, con una vigencia de 26 meses, contados desde la firma del respectivo contrato, y se devolverá transcurrido 30 días del término del mismo.

5.- Establecese que el plazo del contrato de suministro será hasta el día 22 de Agosto del Año 2023.

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con fondos Municipales Año 2021, 2022 y 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/ORR/BAVT/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-c.c. Encargado parque vehicular  
-Archivo Secretaria Municipal